

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA Y DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE ESTUDIO "DISEÑO DE MURO Y EXTENSIÓN DE AP Y AS AVENIDA MOCOPULLI", LICITACION N° 3520-49-LE20

DECRETO ALCALDICIO N° 1.677

DALCAHUE, 11 de Noviembre de 2020

VISTOS: El contrato de fecha 11/11/2020, el Certificado de Fianza N° FCE002537 de Sociedad de Garantía Recíproca Aval, de fecha 10/11/2020 que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, el Decreto Alcaldicio N° 1.605 de fecha 30/10/2020 que Adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 30/10/2020, el Acta de Apertura de fecha 23/10/2020, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.497 de fecha 08/10/2020 que aprueba bases administrativas, términos técnicos de referencia, área de intervención del proyecto, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Diseño de Muro y Extensión de AP y AS Avenida Mocopulli"; la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Alcaldicio N° 1.497 de fecha 08/10/2020 se aprueba las bases administrativas, términos técnicos de referencia, área estimada de intervención del proyecto, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y Llama a Licitación Pública el "Diseño de Muro y Extensión de AP y AS Avenida Mocopulli".

Que, por Decreto Alcaldicio N° 1.605 de fecha 30/10/2020 se adjudica la Licitación Pública N° 3520-49-LE20, por un monto de \$ 12.000.000.- IVA Incluido, al consultor Sr. Patricio Iván Miranda Navarro, C.I. N°

El Certificado de Fianza N° FCE002537 de Sociedad de Garantía Recíproca Aval, de fecha 10/11/2020, tomado por el consultor Sr. Patricio Iván Miranda Navarro, C.I. N°, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 600.000, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: El contrato de fecha 11/11/2020, entre la llustre Municipalidad de Dalcahue y el consultor Sr. Patricio Iván Miranda Navarro, C.I. N° con el objeto de ejecutar el diseño denominado "Diseño de Muro y Extensión de AP y AS Avenida Mocopulli", por un monto de \$12.000.000.- (doce millones de pesos). IVA Incluido y en un plazo que no podrá ser mayor a 150 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.

2.- DESÍGNESE: Al Sr. Camilo Enrique Soto Soto, Jefe de la Secplan, como Inspector Técnico de Estudio del proyecto denominado "Diseño de Muro y Extensión de AP y AS Avenida Mocopulli", o en su defecto a la Srta. Stephanie Marisol Díaz Marisol, Profesional de la Secplan de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.



3.- RESGUÁRDESE:

El Certificado de Fianza N° FCE002537 de Sociedad de Garantía Recíproca Aval, de fecha 10/11/2020, tomado por el consultor Sr. Patricio Iván Miranda Navarro, C.I. N° a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 600.000, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato del diseño denominado "Diseño de Muro y Extensión de AP y AS Avenida Mocopulli".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALCALDE ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/CIVG/CESS/jnpa